

## INFORME DE EVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL INICIAL DEL CENTRO

<b>Denominación del Centro</b>	Facultad de Ciencias Humanas, Sociales y de la Educación
<b>Código RUCT del Centro</b>	31007732
<b>Universidad</b>	Universidad Pública de Navarra
<b>Fecha de registro de la solicitud de Acreditación Institucional en ANECA</b>	13/09/2022

ANECA ha procedido a la evaluación de la solicitud de acreditación institucional inicial del centro arriba citado conforme a lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto 640/2021, de 27 de julio de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios.

Por otro lado, se ha tenido en cuenta lo establecido en la Resolución de 3 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Universidades, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para la acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas, y se publica el Protocolo para la certificación de sistemas internos de garantía de calidad de los centros universitarios y el Protocolo para el procedimiento de evaluación de la renovación de la acreditación institucional de centros universitarios, aprobados por la Conferencia General de Política Universitaria

Así mismo, se han aplicado los procedimientos concretos, establecidos por la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU), para el caso de títulos conjuntos y títulos impartidos en dos o más centros (Acuerdo REACU de 29 de abril de 2022).

La evaluación de la solicitud de acreditación institucional inicial, ha sido llevada a cabo por el Comité Asesor para la Acreditación Institucional Inicial de ANECA y ha incluido la comprobación del estado de los títulos del centro en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), así como la comprobación de la vigencia del certificado de implantación del Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC).

Este informe será enviado al Consejo de Universidades para que continúe su tramitación según lo establecido en el Real Decreto 640/2021.





Código solicitud. AI310077322022082301

## COMPROBACIÓN DE LOS REQUISITOS DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL INICIAL ESTABLECIDOS EN EL REAL DECRETO 640/2021

### VIGENCIA DEL CERTIFICADO DE IMPLANTACIÓN DEL SIGC

El Centro ha obtenido el certificado de la implantación de su Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) de acuerdo al Modelo AUDIT Internacional de ANECA, tras haber pasado el correspondiente proceso de auditoría, y haber demostrado un cumplimiento adecuado de los criterios y directrices de calidad establecidos en este modelo.

**La fecha de validez de dicho certificado es del 29/07/2022 al 29/07/2028, por tanto, se cumple el requisito de tener en vigencia el certificado de la implantación del Sistema de Garantía Interno de Calidad.**



Código solicitud. AI310077322022082301

## ESTADO EN EL RUCT DE LOS TÍTULOS DE GRADO, MÁSTER UNIVERSITARIO Y DOCTORADO.

### INFORMACIÓN SOBRE LOS TÍTULOS DE GRADO

#### Títulos de Grado que han obtenido la renovación de la acreditación

Código RUCT	Denominación	Fecha renovación acreditación
2500407	Graduado o Graduada en Maestro en Educación Infantil por la Universidad Pública de Navarra	08/05/2017
2500408	Graduado o Graduada en Maestro en Educación Primaria por la Universidad Pública de Navarra	08/05/2017
2501667	Graduado o Graduada en Sociología Aplicada por la Universidad Pública de Navarra	01/03/2022
2501668	Graduado o Graduada en Trabajo Social por la Universidad Pública de Navarra	01/03/2022

#### Títulos de Grado verificados cuya fecha de primera renovación de la acreditación es posterior a la emisión de este informe y por tanto, no se han sometido a dicha renovación de la acreditación

Código RUCT	Denominación	Fecha de verificación
2503751	Graduado o Graduada en Historia y Patrimonio por la Universidad Pública de Navarra	11/04/2019

#### Títulos de Grado verificados declarados a extinguir (han iniciado su extinción o están extinguidos)

Código RUCT	Denominación	Fecha de verificación
No constan	A fecha de la evaluación de la solicitud de Acreditación Institucional Inicial por parte de ANECA, no había títulos en este estado en el RUCT.	No constan



Código solicitud. AI310077322022082301

## INFORMACIÓN SOBRE LOS TÍTULOS DE MÁSTER UNIVERSITARIO

### **Títulos de Máster Universitario que han obtenido la renovación de la acreditación**

Código RUCT	Denominación	Fecha de renovación de la acreditación
4311913	Máster Universitario en Intervención Social con Individuos, Familias y Grupos por la Universidad Pública de Navarra	05/06/2019
4310572	Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria por la Universidad Pública de Navarra	05/06/2019

### **Títulos de Máster verificados cuya fecha de primera renovación de la acreditación es posterior a la emisión de este informe y por tanto no se han sometido a dicha renovación de la acreditación**

Código RUCT	Denominación	Fecha de verificación
4318107	Máster Universitario en Género, Mujeres e Igualdad por la Universidad Pública de Navarra	01/03/2022

### **Títulos de Máster Universitario verificados declarados a extinguir (han iniciado su extinción o están extinguidos)**

Código RUCT	Denominación	Fecha de verificación
4311911	Máster Universitario en Desarrollo de las Capacidades Musicales	22/01/2010
4311110	Máster Universitario en Dinámicas de Cambio en las Sociedades Modernas Avanzadas por la Universidad Pública de Navarra	29/07/2009
4311912	Máster Universitario en Estudios Avanzados en Historia, Espacio y Patrimonio por la Universidad Pública de Navarra	22/01/2010



Código solicitud. AI310077322022082301

## INFORMACIÓN SOBRE LOS TÍTULOS DE DOCTORADO

### Títulos de Doctorado que han obtenido la renovación de la acreditación

Código RUCT	Denominación	Fecha renovación acreditación
No constan	A fecha de la evaluación de la solicitud de Acreditación Institucional Inicial por parte de ANECA, no había títulos en este estado en el RUCT.	No constan

### Títulos de Doctorado verificados que no se han sometido a la renovación de la acreditación

Código RUCT	Denominación	Fecha de verificación
No constan	A fecha de la evaluación de la solicitud de Acreditación Institucional Inicial por parte de ANECA, no había títulos en este estado en el RUCT.	No constan

### Títulos de Doctorado verificados declarados a extinguir (han iniciado su extinción o están extinguidos)

Código RUCT	Denominación	Fecha de verificación
No constan	A fecha de la evaluación de la solicitud de Acreditación Institucional Inicial por parte de ANECA, no había títulos en este estado en el RUCT.	No constan

**Se cumple el requisito de tener, al menos, la mitad de los títulos de Grado, la mitad de los títulos de Máster Universitario y la mitad de los títulos de Doctorado, con la renovación de la acreditación, según lo establecido en el Real Decreto 640/2021.**



Código solicitud. AI310077322022082301

## CONCLUSIÓN DEL INFORME

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, ANECA emite un informe de acreditación institucional inicial en términos favorables.

## MOTIVACIÓN

El Centro solicitante cumple con los requisitos para la acreditación institucional inicial establecidos en el Real Decreto 640/2021 y en la Resolución de 3 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Universidades.

### SEGUIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

En el marco de su SIGC la universidad deberá desarrollar un seguimiento de la acreditación institucional de este centro, enfocado al cumplimiento de los objetivos del centro, su estrategia de diseño e implantación de títulos, el desarrollo de los programas formativos de los títulos impartidos en el centro y la aplicación del SIGC para analizar y tomar decisiones que aseguren sus resultados y su mejora continua.

ANECA, de conformidad con la universidad, podrá integrar procedimientos de seguimiento externo que faciliten la renovación de la acreditación institucional.

(Protocolo para el procedimiento de evaluación de la renovación de la acreditación institucional de centros universitarios, aprobado por la Conferencia General de Política Universitaria, y publicado por Resolución de 3 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Universidades).

Al respecto, se señalan las siguientes observaciones:

#### **Respecto del SIGC**

- Se destaca el hecho de que en su informe la Comisión de Certificación del programa AUDIT no ha considerado necesario establecer acciones de seguimiento ulterior, lo que pone de manifiesto que cumple en lo sustancial su objetivo de asegurar la calidad de los procesos que desarrolla. Por ello, se invita a la institución a avanzar en la vía de maduración de su implantación y a reforzar los aspectos positivos que para aquel han sido identificados.



Código solicitud. AI310077322022082301

**Respecto de los títulos universitarios oficiales impartidos**

- Será de especial atención cómo la universidad ha abordado las recomendaciones y/o aspectos de especial seguimiento presentes en los informes de verificación, seguimiento y/o renovación de la acreditación de los títulos del Centro.
- Se tendrá en consideración cómo la institución ha abordado los valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Principios rectores en el diseño de los planes de estudios de los títulos universitarios oficiales, establecidos en el artículo 4 del Real Decreto 822/2021.

La Directora de ANECA

